

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 12568** *Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Costa Rica al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.*

DECLARACIÓN DE ESPAÑA

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º del Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar la adhesión de la República de Costa Rica al citado Convenio.»

* * *

El presente Convenio entrará en vigor entre España y la República de Costa Rica el 5 de diciembre de 2020, de conformidad con el último párrafo de su artículo 39.

Madrid, 14 de octubre de 2020.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.